

Guayaquil, 18 de Marzo del 2004.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO AGRIPRODUCT S. A.**

Km 22,5 Vía Guayaquil-Nobol.

**REF: INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2003**

Señores accionistas:

De conformidad con la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de Septiembre de 1992, presento a Uds. el INFORME DEL COMISARIO correspondiente al Ejercicio del 2003:

**1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:**

En lo principal, el Gerente y Presidente, han observado adecuadamente las disposiciones de la Ley de Compañías y otras disposiciones legales relacionadas con la administración de las empresas. Las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio han sido cumplidas razonablemente. Especial mención debo realizar sobre las decisiones de mantener el precio de los servicios en la misma tarifa que aquella del año 2002, las demandas presentadas para el cobro de la cartera vencida desde el año 2000 y el proceso de fusión para absolver la empresa INDUG S.A.

**2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:**

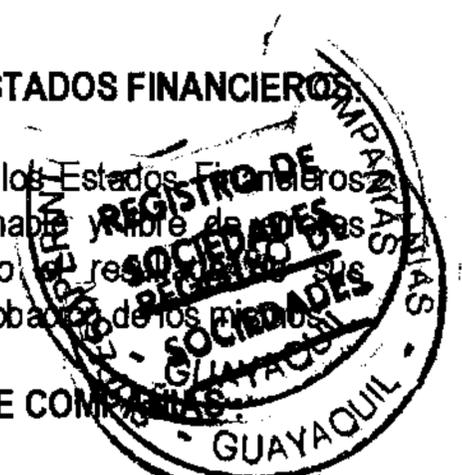
El control interno se ejecuta especialmente en el período de la campaña de recolección y procesamiento de mangos, que se inicia en Octubre y concluye en Enero de cada año. Hemos observado un mejor control de los costos de contratación de mano de obra, la que se realizó según las necesidades de procesamiento de fruta. Mención especial debo hacer de los servicios de refrigeración que se prestaron en mayor proporción que el año 2002.

**3. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con el informe de los Auditores Externos, los Estados Financieros presentados por la administración, reflejan en forma razonable y libre de reservas significativas, la situación de nuestra empresa así como el resultado de sus operaciones, por lo que, recomiendo a la Junta General la aprobación de los mismos.

**4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (Hoy Art. 279) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Al igual que el año anterior, no se han establecido garantías o cauciones para los administradores y demás personal de la empresa. Los Balances han sido presentados con corte al cierre del ejercicio debido a que las operaciones principales de la empresa, abarcan el período Octubre a Enero de cada año. Los libros han sido revisados una vez, al cierre del año, al igual que los saldos de caja y cartera. No he participado en las



7 MAYO 2004

sesiones de Juntas Generales que han sido realizadas en el año 2003. No he recibido ningún tipo de denuncias en contra de la actual administración ni tengo evidencias de incumplimientos legales de los administradores. No han existido razones legales para solicitar la convocatoria a Junta General de Accionistas ni hemos tenido temas que incluir en el Orden del día. El libro de Acciones y Accionistas está a cargo del Abogado de la empresa. El 31 de Octubre del 2002 la empresa decidió fusionarse absorbiendo a la empresa INDUG S.A. Dicho proceso concluyó el 25 de Febrero del 2004 con la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la resolución aprobatoria.

De los señores accionistas muy atentamente,

  
C.P.A. Pedro Penafiel Marillo  
COMISARIO.



7 MAYO 2004